



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 FEB 2026

Expte. N° 2/2025-SRS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Marcela Verónica CASASOLA, DNI N° 29.917.668; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Sra. CASASOLA para que cumpla funciones de Maestranza en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de la Universidad, con asiento en Rosario de la Frontera, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y venció el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) por el mes de junio; el importe de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 304.200,00) por julio y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200,00) durante el mes de agosto del año 2025.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

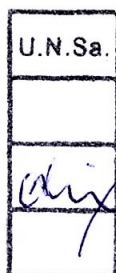
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

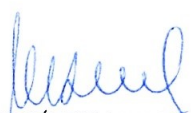
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con efecto al 1° de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Marcela Verónica CASASOLA, DNI N° 29.917.668.

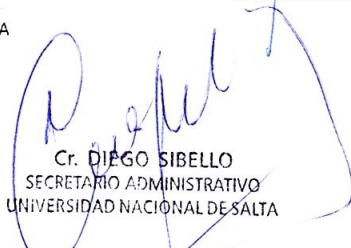
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 00592026